



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00406476- -UNC-ME#FD - Licencia Miguel Robledo

VISTO:

El EX-2026-00406476- -UNC-ME#FD el cual el Prof. **Miguel ROBLEDO**, Legajo N° 47255, solicita licencia por paternidad, con goce de haberes, desde el día 18 de mayo de 2026, por un total de quince (15) días hábiles.

Y CONSIDERANDO:

Lo manifestado por el solicitante y las constancias obrantes en el expediente.

Que el Prof. Miguel Robledo registra en esta Unidad Académica un cargo interino de Profesor Ayudante “A” con dedicación Simple (C.119) en la Cátedra “A” de la asignatura “Derecho Procesal Civil y Comercial”, con extensión de funciones en Derecho Procesal Constitucional, conforme lo dispuesto por Resol. H.C.D. N° 30/2026.

Las previsiones del art. 1 de la OHCS 2/11.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Registrar la licencia por paternidad con goce de haberes del Prof. **Miguel ROBLEDO**, Legajo N° 47255 desde el día 18 de mayo de 2026 al 08 de junio de 2026 inclusive, por un total de quince (15) días hábiles, en el cargo interino de Profesor Ayudante “A” con dedicación Simple (C.119) en la Cátedra “A” de la asignatura Derecho Procesal Civil y Comercial, con extensión de funciones en Derecho Procesal Constitucional, de acuerdo a lo establecido por el art 1°, inc a) de la OHCS 2/11.

Artículo 2: Regístrese, comuníquese, dese copia, Dirección de Personal, Secretaría Académica y Departamento de Derecho Procesal de la Facultad. Oportunamente, archívese.

